

VISTO:

Las Resoluciones R-CDNAT-2017-571 y R-DNAT-2018-1382 relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para la cobertura regular de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación **SIMPLE** para la asignatura **BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario cometido en los vistos y en los artículos 1º de las citadas resoluciones.

Que la salvedad consiste en mencionar el año correcto en el que se dicta la asignatura, donde dice "Botánica Sistemática Agrícola (2do. Año)", corresponde que diga "Botánica Sistemática Agrícola (**1er. Año**)".

Que el mismo error se observa en la Resolución CS N° 283/18.

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Artículo 101 del Decreto 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo fijado en esta Universidad a través de Resolución CS N° 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR parcialmente las Resoluciones R-CDNAT-2017-571 y R-DNAT-2018-1382 solamente en lo referido al año en que se dicta la asignatura en el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación **SIMPLE** para la asignatura **BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, dejando debidamente establecido lo siguiente:

DONDE DICE: "Botánica Sistemática Agrícola (2do. Año)".

DEBE DECIR: "Botánica Sistemática Agrícola (**1er. Año**)".

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Consejo Superior rectificar la Resolución CS N° 283/18 en el sentido expresado en el artículo anterior, por corresponder.

ARTÍCULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, Departamento Personal, difúndase en carteleras de la Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página web de la Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES